



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
 OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN  
 TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 07 JUL. 2016  
 FECHA: 07 JUL. 2016 HORA: 11.31  
 RECIBIDO POR: pedro R. 510

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
 SECRETARÍA GENERAL

'Año de la Consolidación del Mar de Grau'

RESOLUCIÓN R. N°

816

-2016 - UNFV

San Miguel, 06 JUL. 2016

Visto, los Oficios Nros. 256 y 295-2016-OCINV-VRIN-UNFV de fechas 12 y 31.05.2016 respectivamente de la Jefa de la Oficina Central de Investigación de esta Universidad, mediante el cual remite para su aprobación las Bases del III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS – CANON 2016, así como su respectivo presupuesto; y

CONSIDERANDO:

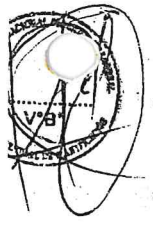
Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: **“Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística”**, asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **“La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnológicas y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible.”**;

Que, el artículo 5° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece como fines entre otros **“realizar y promover la Investigación Científica Tecnológica y Humanística con una visión de futuro”**

Que, mediante Oficios Nros. 256 y 295-2016-OCINV-VRIN-UNFV de fechas 12 y 31.05.2016 respectivamente la Jefa de la Oficina Central de Investigación de esta Universidad, remite para su aprobación las Bases del III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS – CANON 2016, así como su respectivo presupuesto; y

Que, mediante Resolución R. N° 5101-2014-CU-UNFV del 19.02.2014, se aprobó el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fuentes de Financiamiento de Donaciones, Transferencias y Recursos Determinados de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer los procedimientos para la convocatoria, evaluación y financiamiento de los proyectos de investigación (...) subvencionados con fondos de donaciones, transferencias y recursos determinados;



07/07/2016  
 11:24 am



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

### Cont. RESOLUCIÓN R. N° 816 -2016 -UNFV

Que, mediante Oficio N°1309-2016-OCPL-UNFV de fecha 08.06.2016, la Oficina Central de Planificación da a conocer el Informe N° 116-2016-OPLAN-OCPL-UNFV de la Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos en la cual manifiesta que el III Concurso de Proyectos de Investigación, financiados con Recursos Determinados –CANON 2016 forma parte del Plan Operativo Institucional 2016 comprendido en la actividad de Investigación; asimismo que presupuestalmente es viable el financiamiento para los 05 proyectos de investigación, el cual será por la fuente de Recursos Determinados, por la suma de S/.91,837.00 soles, y para los gastos operativos (Recursos Humanos S/. 4,500.00, Materiales e Insumos S/.1,200.00 soles, y gastos y por movilidad por S/.300.00),y que serán financiados con presupuesto de la Oficina Central de Investigación, previsto en la Actividad “Investigación Científica y Tecnológica”, Tarea Realizar Acciones para la Operatividad y Financiamiento, con Recursos Directamente Recaudados.

En mérito a la opinión técnica de la Oficina Central de Planificación, contenida en el Oficio N° 1309-2016-OCPL-UNFV de fecha 08.06.2016, y de acuerdo al Proveído N°311-2016-VRIN-UNFV del 14.6.2016; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad y la Resolución N° 001-2016-AE-UNFV del 29.01.2016, Resolución R.N°8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015, Resolución R. N° 8361-2015-UNFV, de fecha 07.08.2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar el desarrollo del “III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS – CANON 2016”, organizado por la Oficina Central de Investigación, a llevarse a cabo del 01 al 25.08.2016.

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar la aprobación de las Bases de la Convocatoria: “III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS – CANON 2016” documento de ocho (08) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar el presupuesto de la referida actividad aprobada en el artículo primero, incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2016, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 1  
Presupuesto de Gastos Operativos

Rubros		Importe S/.
<b>Bienes y Servicios</b>		
01	Recursos Humanos	4,500.00
	Personal Docente	4,500.00
02	Materiales e Insumos	1,200.00
	Publicidad	500.00
	Alimentos para Personas	500.00
	Otros	200.00
03	Movilidad	300.00
	Gastos por movilidad	300.00
Total		6,000.00

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 816 -2016 -UNFV

### CUADRO N° 2

Los montos que se requerirán para el financiamiento de los proyectos ganadores, son los siguientes:

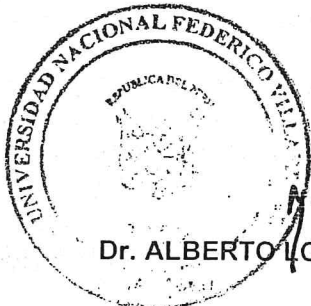
N° de Proyectos	Monto Asignado S/.	Monto Total S/.
05	18,367.40	91,837.00

**ARTÍCULO CUARTO** .- Precisar que el pago a los miembros del Comité Evaluador del Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Recursos Determinados (CANON) – 2016, se realizará con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y con cargo al presupuesto de la Oficina Central de Investigación de esta Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO**.- La Oficina Central de Investigación, rendirá cuenta documentada, bajo responsabilidad, de los recursos fiscales utilizados y los objetivos y metas alcanzados.

**ARTÍCULO SEXTO**.-El Vicerrectorado de Investigación, la Oficina Central de Investigación así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ALBERTO LORENZO BUITRON ARRELLANO  
RECTOR (i)



MG. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARIO GENERAL





### III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS – CANON 2016

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### I.- DESCRIPCIÓN

En concordancia con el Art. 66.1 del Estatuto de la Universidad, que indica la Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible. Uno de los objetivos de nuestra Universidad es el desarrollo de investigaciones científicas con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas nacionales. En tal sentido, la Oficina Central de Investigación haciendo uso de los Recursos Determinados asignados a este despacho, hace público a la Comunidad Universitaria Villarrealina, la convocatoria al III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DETERMINADOS – 2016.

##### II.- BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria 30220
- b) Ley N° 27506. Ley del Canon y modificatorias
- c) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, promulga el Estatuto de la UNFV.
- d) Resolución Rectoral 5101-2014-CU-UNFV, aprueba el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fuentes de Financiamiento de Donaciones, Transferencias y Recursos Determinados en la UNFV.

##### III.- OBJETIVOS

- a) Brindar apoyo económico para el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos por docentes investigadores de la UNFV.
- b) Promover el desarrollo de investigaciones en las áreas de Sociales y Humanidades; Salud; Ingenierías; Ciencias Naturales y Empresas.
- c) Generar publicaciones en revistas indexadas de alto impacto para contribuir a mejorar la producción científica de nuestra Universidad.

##### IV.- ELEGIBILIDAD

- 4.1.- El acceso al financiamiento se realiza a través de la participación en el concurso público autorizado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad; para ello los docentes investigadores postulantes deberán acreditar las condiciones establecidas por la presente base.

##### V.- CONDICIONES Y DURACIÓN

- 5.1.- El Vicerrectorado de Investigación convoca al III Concurso de Proyectos de Investigación con Recursos Determinados – 2016; la Oficina Central de Investigación será la encargada de conducir el proceso de selección de los GANADORES, la ejecución del financiamiento, el desarrollo de las investigaciones hasta su publicación en revistas de alto impacto.





5.2.- El presente concurso se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	01 al 05 de agosto
Presentación Proyectos	08 al 15 de agosto
Evaluación de Proyectos	17 al 22 de agosto
Publicación de Resultados	25 agosto

5.3.- Los procedimientos establecidos para el III Concurso de Proyectos de Investigación con Recursos Determinados - 2016, se rigen por la R.R. N° 5101-2014-CU-UNFV: Reglamento para Proyectos de Investigación con fuentes de financiamiento de donaciones y transferencia y recursos determinados a la Universidad Nacional Federico Villarreal - Disponible en la web de la universidad:

[http://www.unfv.edu.pe/vrin/images/doc\\_gestion/reglamentos/RR\\_5101\\_2014\\_CU\\_UNFV.pdf](http://www.unfv.edu.pe/vrin/images/doc_gestion/reglamentos/RR_5101_2014_CU_UNFV.pdf)

5.4.- Las áreas de investigación a participar son:



- *Ciencias de la Salud:* Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", Facultad de Odontología, Facultad de Tecnología Médica y Facultad de Psicología.
- *Ciencias Básicas:* Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.
- *Ingenierías:* Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Facultad de Ingeniería Civil; Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura; Facultad de Ingeniería Geográfica y Ambiental.
- *Ciencias de la Empresa:* Facultad de Administración; Facultad de Ciencias Financieras y Contables; Facultad de Ciencias Económicas.
- *Humanidades y Ciencias Sociales:* Facultad de Ciencias Sociales; Facultad de Derecho y Ciencia Política; Facultad de Educación y Facultad de Humanidades.

5.5.- Las investigaciones tienen una duración máxima de un año, a partir de su aprobación.

5.6.- Los aspectos no contemplados en estas bases se regirán por el Reglamento para Proyectos de Investigación con fuentes de financiamiento de donaciones y transferencia y recursos determinados a la Universidad Nacional Federico Villarreal (Resolución Rectoral 5101-2014-CU-UNFV).

## VI.- FINANCIAMIENTO

6.1.- El presente concurso de investigación para Docentes será financiado con la asignación presupuestal 2016 por la fuente de recursos determinados (CANON).





6.2.- El financiamiento se otorgará a un total de 05 proyectos de investigación, 01 proyecto por cada área, por un monto máximo de S/. 18 367.40 (soles) por proyecto, los cuales serán distribuidos en bienes y servicios: (60%) y adquisición de activos no financieros: (40%).

6.3.- Si en alguna de las áreas de investigación no se presentara o no calificara un proyecto, se cubrirá con un proyecto de otra área, en estricto orden de mérito, según puntaje final.

6.4.- El financiamiento y el presupuesto de los proyectos de investigación se registrarán de acuerdo al capítulo V de la R.R. N° 5101-2014-CU-UNFV.

## VII.- REQUISITOS

7.1.- Podrán participar en este concurso los docentes investigadores de esta Universidad, que cumplan con los requisitos establecidos en las Art. 9° y 12° de la R.R. N° 5101-2014-CU-UNFV. Los Docentes que hayan ganado en convocatorias anteriores y aún no hayan concluido sus investigaciones no podrán presentarse a este concurso. Es factible participar con el Proyecto de Investigación presentado para el presente año lectivo 2016 u otro.

7.2.- En base al artículo 13° de la R.R. N° 5101-2014-CU-UNFV, para participar en este concurso se deberá presentar los siguientes documentos:

- a) *Tres (03) ejemplares impresos del proyecto de investigación*, estructurado según el modelo (Anexo N° 03); adjuntar el archivo en CD o USB. El contenido del proyecto de investigación tiene carácter de declaración jurada para efectos legales.
- b) *Carta de compromiso del responsable y miembros del Proyecto de Investigación*, comprometiéndose a realizar la investigación y publicar sus resultados en una revista científica indizada a una base de datos de alto impacto. (Anexo N° 01).
- c) *Declaración Jurada simple del responsable y miembros del Proyecto de Investigación*, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, asumiendo el compromiso de cumplir con los requisitos establecidos para este concurso (Anexo N° 02).
- d) *La Oficina Central de Investigación* emitirá un informe que señale que el responsable y miembros del proyecto de investigación no tienen Informes de Investigación observados o pendientes por algún asunto legal y/o administrativo.
- e) *Certificaciones y autorizaciones*, si el proyecto involucra trabajo con comunidades y pueblos originarios, sitios arqueológicos, especies protegidas, áreas silvestres protegidas, etc.
- f) Currículo vitae actualizado del directorio de CONCYTEC (DINA o REGINA) del responsable y de los integrantes del grupo de investigación.

7.3.- La carta de compromiso, declaración jurada, modelo de estructura del proyecto de investigación, se adjunta en los anexos de las presentes bases.

7.4.- El Proyecto de investigación con la documentación requerida debe ser presentado en mesa de partes del Vicerrectorado de Investigación.





**VIII.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

8.1.- En base a los artículos 17º y 18º de la R.R. Nº 5101-2014-CU-UNFV, el Comité Evaluador estará constituido por tres miembros; un Profesor Ordinarios de la UNFV quien lo presidirá, y dos investigadores externos (Evaluadores externos) sin vínculo laboral vigente con esta universidad.

8.2.- En base al artículo 20º de la R.R. Nº 5101-2014-CU-UNFV, los factores de evaluación que deben considerarse para los proyectos de investigación presentados son: a) Competencia del equipo de investigación, b) Cualidades de la propuesta de investigación, c) Merito técnico, científico y social del proyecto, d) Presupuesto y cooperación interinstitucional-empresarial, e) Contribución a la formación, capacitación y especialización de los recursos humano, y f) Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual y/o patente con los resultados esperados.

8.3.- La tabla de calificación y puntuación es la siguiente:

1. Asociatividad y Experiencia (30%)	CALIFICACIÓN A CARGO DEL COMITÉ EVALUADOR			
	0	1	2-9	10
1.1 Número total de participantes y grupos de investigación en el proyecto.	Un solo miembro	Dos miembros (una sola facultad)	Grupo de Investigación multidisciplinario (varias facultades)	Grupo de Investigación interinstitucional (investigadores de otras instituciones)
1.2 Experiencia documentada de los investigadores en el tema de investigación.	Ninguna	Limitada	Media (en base a la experiencia el comité evaluador otorga el puntaje)	Muy buena
1.3 Participación en redes científicas a nivel regional, nacional e internacional.	Irrelevante	Limitada relevancia (a nivel interno)	Media relevancia (a nivel nacional o regional)	Muy alta relevancia (a nivel internacional)
2. Cualidades de la propuesta de investigación (70%)	CALIFICACIÓN A CARGO DE LOS JURADOS			
	0	1	2-9	10
2.1 Originalidad de la propuesta, sustentada por el "estado del arte" en el tema motivo de la investigación. Pertinencia del título.	Irrelevante	Limitada relevancia	Media relevancia	Muy alta relevancia
2.2 Aporte al conocimiento científico o tecnológico en el ámbito: Local, regional, nacional o mundial.	Reducida	Media	Alta	Pionero
2.3 Potencial impacto social, ambiental, económico, tecnológico y cultural.	Nulo	Muy limitado impacto	Limitado impacto	Muy alto impacto
2.4 Alineado a las políticas y planes de desarrollo nacional, regional, local e institucional.	Irrelevante	Limitada relevancia	Media relevancia	Muy alta relevancia
2.5 Coherencia lógica entre: Problema, objetivo, hipótesis, metodología y estado del arte mostrado en la revisión de la literatura.	No tiene	Limitada	Media	Muy buena
2.6 Facilidad de alcanzar los objetivos con la metodología propuesta.	Ninguna	Limitada	Media	Muy buena
2.7 Justificación de la participación de cada miembro del equipo de investigación y el tiempo de permanencia.	Ninguna	Limitada	Media	Muy buena







Anexo N° 01

Carta de Compromiso  
(Resolución R. N° 5101-2014-CU-UNFV)

(Fecha)

Señor Doctor

(Nombre)

Vicerrector de Investigación  
Universidad Nacional Federico Villarreal

Es grato dirigirme a Usted y manifestarle mi compromiso a participar en la ejecución del proyecto de investigación \_\_\_\_\_ (título del proyecto) \_\_\_\_\_ y de cumplir con los objetivos, actividades y publicación de resultados de nuestras investigaciones en una revista científica indizada a una base de datos de alto impacto, en los plazos establecidos en el proyecto.

Así mismo declaro no tener impedimento alguno, ya sea académico, administrativo o de cualquier otra índole con la Universidad Nacional Federico Villarreal que impida mi cumplimiento y mi participación en el antedicho proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

(Firma)

(Nombre completo)

(D.N.I.)

(Código del Docente)

(Facultad a la que pertenece)





2.8 Justificación del presupuesto.	Ninguna	Limitada	Media	Muy buena
2.9 Adecuado tiempo previsto para desarrollar el cronograma propuesto.	Deficiente	Regular	Buena	Excelente

Fuente: Anexo 5 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fuentes de Financiamiento de Donaciones, Transferencias y Recursos Determinados en la UNFV.

PUNTAJE MÁXIMO: 120 PUNTOS



- El jurado evaluador no tendrá acceso a los nombres de los responsables y miembros del proyecto. Primero evalúan el rubro 2 de la tabla, una vez establecido el puntaje del rubro 2, evalúan el rubro 1 y definen el puntaje final.
- El jurado evaluador presentará al concluir su trabajo un acta con las fichas y calificaciones de cada uno de los proyectos, debidamente firmadas por todos los miembros. Se recomienda que el trabajo de evaluación sea establecido en 03 sesiones: sesión de Instalación (recepción de trabajos), sesión de evaluación y sesión de elaboración del acta.

8.4.- Los resultados de la evaluación del proyecto pueden ser: **Aprobado, Observado o Rechazado**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21º de la R.R. N° 5101-2014-CU-UNFV.

8.5.- El Comité Evaluador remitirá los resultados a la Oficina Central de Investigación y esta a su vez, informará al Vicerrectorado de Investigación. Los resultados serán enviados para su ratificación y emisión de la resolución correspondiente, al Consejo Universitario (Artículo 22º del R.R. N° 5101-2014-CU-UNFV).

**INFORMES Y/O CONSULTAS**

Comunicarse con la Oficina Central de Investigación teléfonos: 748-0888 anexo 9192 - 9194, o a los correos: [ocinv@unfv.edu.pe](mailto:ocinv@unfv.edu.pe) y [oec\\_ocinv@unfv.edu.pe](mailto:ocinv@unfv.edu.pe).



San Miguel, 2016



Anexo N° 02

**Declaración Jurada Simple**  
(Resolución R. N° 5101-2014-CU-UNFV)

(Fecha)

Señor Doctor

(Nombre del Director del Instituto o Centro de Investigación)

Director

(Nombre del Instituto o Centro de Investigación / Facultad)

Apellidos y Nombres:

Facultad:

Escuela / Especialidad:

Código de Docente:

D.N.I.:

Domicilio:

En uso de mis derechos de ciudadano DECLARA BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en el "Reglamento para proyectos de investigación con fuente de financiamiento de fondos de Donaciones, Transferencias y Recursos Determinados en la Universidad Nacional Federico Villarreal".

Declaración que hago en honor a la verdad y para dar fe la rubrico en las siguientes líneas.

(Firma)

(Nombre completo)





### Anexo N° 03

#### Modelo de estructura de Proyecto de Investigación (Resolución R. N° 5101-2014-CU-UNFV)

- a) Nombre del Proyecto de investigación
- b) Datos generales
  - Tipo de Investigación
  - Duración del Proyecto (unidad de tiempo en meses)
  - Tipo de financiamiento
  - Autores
  - Universidad (nombre)
  - Sede (Ubicación del Instituto o Centro de Investigación)
  - Unidad Académica (Facultades, Instituto, Centro de Investigación)
  - Especialidad, Disciplina o Carrera Profesional (nombre)
- c) Resumen (Abstract)
- d) Descripción del proyecto, que incluye: problema, hipótesis, objetivos, justificación e importancia (Relevancia Científica, Relevancia Social) y método
  - Referencias bibliográficas
  - Cronograma de actividades
  - Presupuesto (Recursos humanos y materiales) por partidas genéricas
- e) Anexos

